



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

### N°020-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRASA-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 25 de Abril del 2023 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre, para el periodo 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M. N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo e Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N.º 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa,

//.

II.

que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R. N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.



Con opinión favorable de la Jefatura de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la “**Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el período 2023 de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el cual estará integrado por:

**PRESIDENTE** : Gerente de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre

**SECRETARÍA** : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

**VOCAL** : **Responsable del Centro de Salud Independencia.**

**Responsable de Calidad del Centro de Salud Independencia.**

**Responsable del Centro de Salud Apurímac.**

**Responsable de Calidad del Centro de Salud Apurímac.**

**Responsable del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.**

**Responsable de Calidad del Puesto de Salud Héroes del Cenepa.**

**Responsable del Puesto de Salud Leones del Misti.**

**Responsable de Calidad del Puesto de Salud Leones del Misti.**

**Responsable del Puesto de Salud San Juan Bautista.**

**Responsable de Calidad del Puesto de Salud San Juan Bautista**

**Considerar a las jefaturas de los diferentes servicios de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre (para involucrarlos en el trabajo).**

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre el mismo que estará conformado por:



MACROPROCESO	C.S. ALTO SELVA ALEGRE I-3	C.S. INDEPENDENCIA I-3	C.S. APURIMAC I-3	C.S. HERGENS DEL CENEPA	P.S. LEONES DEL MISTI I-2	P.S. SAN JUAN BAUTISTA I-2
<b>GERENCIALES</b>						
1. Direccionamiento	M.C. Maria Elena Flores Carpio	Obst. Mariela Congona Concha	Obst. Norma Medina Arce	Obst. Rosario Butron R.	M.C. Frank Espinoza	M.C. Jorge Valencia Muñoz
2. Gestión de Recursos Humanos	Técnica Adm. Noemi Rodriguez Coaguila	Obst. Mariela Congona Concha	Lic. Ofelia Vilca Cory	Obst. Ariel Laura Ramirez	M.C. Frank Espinoza	Lic. Natalia Talizo Barrientos
3. Gestión de la calidad	M.C. Michael Ramos Yacasi	M.C. Roberto Rojas Lazo	M.C. Leila Orue Cervantes	M.C. Julia Teco Tamo	M.C. Frank Espinoza	M.C. Jorge Valencia Muñoz
4. Manejo de Riesgo de Atención	Lic. Dalila Funes Huizacaina M.C. Angelica Sucapuca Collanqui	Lic. Vanessa Pinto Cano	Lic. Gladys Belisario Portugal M MC Lelia Orue Cervantes	Lic. Ana Garcia Vela Lic. Eliana Butron Villavicencio	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Vanessa Arias Llamoca M.C. Jorge Valencia Muñoz
5. Gestión de seguridad ante desastres	Insp. San. Edgar Manzaneda Sales	Ps. Juana Condori Colquehuana	Insp. San. Alexander Quintanilla Beizaga	Insp. San. Vander Ticona Cuba	M.C. Frank Espinoza	M. Vet. Ronald Congona Concha
6. Control de Gestión y Prestación	Obst. Marteni Gallegos Arteaga	M.C. Nury Sanz David	Obst. Fanny Pacheco Cabana	M.C. Elia Huarca Flores	M.C. Frank Espinoza	Obst. Carla Melgar Ruiz
7. Atención Ambulatoria	M.C. Claudia Tayspichuana Juárez	M.C. Luz Escarza Murguía	M.C. Gevert Huallpa Fernández	M.C. Percy Tejada Cornejo	Obst. Mariluz Álvarez Osco	M.C. Jorge Valencia Muñoz
8. Atención Extramural	T.S. Sonia Cuadros Loayza	T. S. Haydee Choque Choque	T.S. Evangelina Romero Tomayo	T.S. Astrid Martel D.	Lic. Nora Susana Mamani Flores	Lic. Natalia Talizo Barrientos T.S. Angie
9. Atención de Emergencias	Lic. Ana Rojas Pinto M.C. Maria Elena Flores Carpio	M.C. Flordely Chire Monroy	Lic Lady Morales Pifiares	Lic Eliana Butron Villavicencio Dra. Julia Taco	M.C. Frank Espinoza	M.C. Jorge Valencia Muñoz
10. Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Biga. Susana Márquez Herrera	Biga. Erika Chávez Montalvo	Biga. Rosa Vega Valencia			
11. Admisión y Alta	Téc. Adm. Asist. Martha Paucar de Orellana	C.D. Lucy Zubia Pineda	Téc. Enf. Maria Lorena Tintaya	Téc. Enf. Rosa Vásquez Farfán	Téc. Enf. Natividad Viviana Silva Huarcaya	Téc. Enf. Cecilia Charca Valbarrama
12. Referencia y Contrareferencia	Téc. Adm. Asist. Lucia Vilca Panca	C.D. Alonso Salazar Salazar	Lic. Maria Guillen Guerrero	C.D. Adolfo Arcana Mamani	Téc. Enf. Ivonne Madeleyne Arredondo Silva	Obst. Carla Melgar Ruiz
13. Gestión de Medicamentos.	Q.F. José Luis Condori Soto	Téc. Enf. Maribel Huilica Quispe	Téc. Enf. Luz Velásquez Acuña	Téc. Enf. Graciela Jaen Alanoca	Téc. Enf. Natividad Viviana Silva Huarcaya	Q.F. Gely Chaquicondo Huamán (SERUMS)
14. Gestión de la información	Téc. Adm. Asist. Lucia Vilca Panca	Téc. Adm. Asist. Mario Juárez Trujillo	M.C. Leila Orue Cervantes	Téc. Enf. Demethia Mercado Llacho	Téc. Enf. Ivonne Madeleyne Arredondo Silva	Lic. Natalia Talizo Barrientos
15. Descontaminación, limpieza, desinfección, esterilización	Insp. San. Julio César Condori Diaz	Sra. Valentina Yupanqui Bizarreta	Insp. San. Alexander Quintanilla Beizaga M.C. Henry Mogrovejo Medina	Insp. San. Vander Ticona Cuba	Téc. Sanitario. Jaime William Rojas Vilca	Sr. Rogelio Paja Mamani
16. Manejo de riesgo social	T.S. Natalia Ticona Diaz	Lic. Vanessa Pinto Cano	Lic. Maria Guillen Guerrero	T. S. Astrid Martel D.	Lic. Nora Susana Mamani Flores	T.S. Angie (Serums)
17. Gestión de Insumos y Materiales	Téc. Enf. Miliagros Hinojosa Tello	Téc. Adm. Asist. Mario Juárez Trujillo	C.D. Edgar Figueroa Figueroa	Insp. San. Vander Ticona Cuba	M.C. Frank Espinoza	Téc. Enf. Luisa Huamani Lázaro
18. Gestión de equipos e Infraestructura	Téc. Enf. Sonia Condori Mamani Téc. Enf. Miliagros Hinojosa Tello	C.D. Alonso Salazar Salazar	Obst. Norma Medina Arce M.C. Henry Mogrovejo Medina	Obst. Rosario Butron Rodriguez	M.C. Frank Espinoza	M.C. Jorge Valencia Muñoz

II.

**ARTICULO 3°.-** El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

**ARTICULO 4°.-** El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red Alto Selva Alegre.

**ARTÍCULO 5°.-** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red de Salud Alto Selva Alegre, a los (25) días del mes de Abril del Dos Mil Veintitrés.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA  
MICRO RED SELVA ALEGRE

*[Handwritten Signature]*  
Dra. María Elena Flores Carpio  
C.M.P. 34088  
JEFE MICRO RED



MEFC/NRC/elmq

- Transcrita a.
- RED-Areq. Caylloma
  - Jefatura M.R.ASA.
  - Resp. Establecimientos
  - Interesados
  - c.c Archivos

